

Extrait du El Correo

<https://www.elcorreo.eu.org/La-globalizacion-de-los-reclamos-a-los-bancos>

La globalización de los reclamos a los bancos.

- Empire et Résistance - Banques -

Date de mise en ligne : samedi 15 juin 2002

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

Ahorristas argentinos iniciaron causas en el exterior tratando de que las casas matrices devuelvan sus depósitos. El 16 de julio se realizará la primera audiencia en España entre el Banco Santander y un grupo de ahorristas. Se abre un debate de imprevisibles consecuencias políticas y económicas.

Por Darío Villarruel

Muchos ahorristas argentinos han iniciado acciones legales en el exterior ante la falta de respuesta y las demoras en los recursos de amparo que han promovido y la indefinición de la Corte Suprema en el "caso Smith", en el que se declaró la inconstitucionalidad del denominado corralito. Una audiencia en la Justicia española -16 de julio- donde estarán representados ahorristas perjudicados por el Banco Río y por los responsables del Banco Hispano Santander Central, cuya sede está en Madrid, España.

La jueza civil a cargo del Juzgado 67, Doctora María de los Desamparados Delgado Tortosa, deberá hacerle saber al banco lo que le reclaman en la Argentina para que la entidad manifieste su posición (si va a hacer frente o no a sus deudas) o, mejor dicho, la de su subsidiaria, el Banco Río, que oportunamente remitía el dinero al Banco Santander.

Este es el primer caso que saca del marco nacional la solución judicial de los ahorros que quedaron en el corralito. Abre la posibilidad concreta a que las entidades madres con sede en otros países de bancos que operan en la Argentina también puedan ser demandadas.

Ya hay unos cien ahorristas que presentaron una demanda en los Estados Unidos contra el Citibank, ya que aquí no pueden recuperar sus ahorros. Algo similar sucederá con el HSBC, con sede en Londres, donde también se intentará que hagan frente a sus obligaciones de las subsidiarias en la Argentina.

Más allá de que jurídicamente estos reclamos puedan prosperar, es interesante destacar la apertura que a escala internacional ha tenido el tema, ya que muchos bancos con credibilidad en sus lugares de origen no quieren soportar el deterioro de la imagen que se produzca en otros lugares del mundo donde pueda pasarle lo mismo a ahorristas e inversores.

Un debate de impredecibles consecuencias

La catarata de demandas en los países con sede con capital de estos bancos generará sin duda un debate sobre la responsabilidad de las subsidiarias o filiales con su entidad madre. Habrá que analizar qué sociedad jurídica se formó en su origen para determinar las consecuencias legales. No es lo mismo una filial que una sociedad anónima con capital mayoritariamente extranjero a la hora de responder reclamos económicos por los ahorros y los daños y perjuicios ocasionados.

Varios juristas especializados en el tema han coincidido en que los bancos de origen pueden ser responsables de sus subsidiarias si en el contrato de creación se establecen claramente las condiciones de operación y la relación entre ambas. Respecto de las sociedades anónimas con capital mayoritariamente extranjero, la posibilidad es menor, ya que el país de origen o banco extranjero se libera de su responsabilidad con la liquidación de la entidad argentina, más allá de la relación entre ambas.

Lo que queda en el medio es la responsabilidad del Estado argentino o de sus entidades del control financiero, como

La globalización de los reclamos a los bancos.

el Banco Central, debido a que muchos bancos han manifestado que el corralito, impuesto por un decreto ley, debía respetarse bajo apercibimiento de sanciones, más allá de que tuvieran liquidez para afrontar los ahorros reclamados.

Está claro que si los bancos extranjeros hacen frente al pago que reclaman los ahorristas, intentarán una acción contra el Estado argentino, que los obligó a no devolver depósitos. Claro que es un largo y sinuoso camino, con muchas vertientes económicas y políticas, ya que la mayoría de los bancos de los países más desarrollados que tienen filiales en la Argentina tienen contactos y relaciones fluidas con el poder de turno y hasta son socios para determinar las políticas económicas de esos países.

El puntapié inicial se dio en España (el representante argentino es el abogado Carlos Wiater). Que ya se haya fijado una audiencia de conciliación es el comienzo de algo que puede terminar rápido (en forma negativa para los ahorristas) o a largo plazo (lo que generará una señal positiva, pero a su vez imprevisible en cuanto a sus resultados).

La globalización de los reclamos ya es un hecho. La explicación es simple : la falta de respuesta jurídica en el país de origen y llegada en los últimos años de capitales extranjeros que "invertieron" en bancos que giraron sin cesar dinero al exterior, con el lema un peso un dólar, y que ahora pueden ser obligados por la Justicia de sus países a devolver ese dinero.